

Universidad Nacional de Salta
Instituto de Investigaciones Económicas
Reunión de Discusión N° 173
Fecha: 23/06/04
Horas: 16

¿LA ACTUAL POLÍTICA ECONÓMICA ES KEYNESIANA?

Eduardo Antonelli

	<i>Página</i>
1. <i>Presentación y avances</i>	3
2. <i>La política económica actual y la política económica keynesiana</i>	4
3. <i>Conclusiones</i>	15
4. <i>Bibliografía</i>	18

1. *Presentación y avances*

El trabajo se propone responder la pregunta: *¿La Política Económica Actual es Keynesiana?*. Para ello se proponen en primer lugar algunas *definiciones y convenciones* para fijar acuerdos, entre otras cosas, sobre lo que se entiende por *actual*, y por *política* (y marco de análisis) *keynesiana*.

Establecidos los acuerdos señalados, se pasa en el punto siguiente a bosquejar un *marco analítico* para establecer las características estilizadas del funcionamiento de la economía argentina bajo *convertibilidad* y bajo la situación *actual*.

En este punto se repasan los rasgos principales de ambos esquemas de funcionamiento y el de la transición, vista ésta desde la perspectiva financiera, todo lo cual sirve de soporte para las reflexiones que se efectúan sobre el accionar del gobierno y las propuestas de Keynes. Este *marco analítico* evita modelizaciones *ad-hoc*, apoyándose, *per contra*, en la macroeconomía tradicional y la propia visión de Keynes¹ las que efectúan un enfoque de corto plazo en el que el equipo de capital, las expectativas y tecnología (principalmente) son conocidos.

En el punto siguiente se ilustran algunos *resultados empíricos* que sirven para apreciar de algún modo la medida en que la *actual* política y la *política keynesiana* guardan relación entre sí, particularmente en lo referido al tratamiento que una y otra asignan al salario monetario.

Los temas que se desarrollan a continuación –*La actual política económica y la Política económica keynesiana*– son las respuestas que el autor formula a la pregunta que da razón a este trabajo.

Siguen las *Conclusiones*, que enfatizan lo que se desprende del análisis del punto anterior y proponen muy esquemáticamente las que el autor considera serían recomendaciones *keynesianas* de política.

¹ Éste es, precisamente el enfoque de Keynes, quien explicita el análisis efectuado para un contexto en el que el equipo (el capital) está dado. Véase Keynes (2001), capítulo 2: Los Postulados de la Economía Clásica, página 25 y subsiguientes. Keynes, por su parte, anticipa la clasificación de la economía en micro y macroeconomía en el capítulo 20 (La Teoría de los Precios) al destacar: "la división de la economía en teoría del valor y la distribución por una parte y teoría del dinero por otra, es, en mi opinión, una separación falsa. Sugiero que la dicotomía correcta es entre teoría de la firma o industria individual ... por una parte, y la teoría de la producción y ocupación en *conjunto*, por la otra" (itálicas de Keynes; los suspensivos obvian algunos párrafos considerados innecesarios), op. cit. página 247.

2. La política económica actual y la política económica keynesiana

La política económica actual

Aunque no hay tal cosa como un *Libro Blanco* de la política económica del gobierno ni mucho menos, se considera que las principales medidas de política económica están concentradas (o al menos prestan especial atención) en el problema del desempleo y la elevación del consumo. Finalmente, otro objetivo básico del gobierno sería el de mejorar la competitividad internacional de la economía.

El gobierno responde a estos objetivos básicamente a través de las siguientes medidas²:

subsidios directos a la desocupación (Planes Jefes y Jefas de Hogar y otros)

aumentos de salarios nominales

indexaciones

incremento en el tipo nominal de cambio

pesificación asimétrica

default y tarifas de los servicios públicos

reducción de la tasa de interés

aumento de la presencia del estado en la economía

aumento (¿o caída?) del salario real

Por supuesto, las anteriores medidas no agotan el conjunto de iniciativas del gobierno que incluyen planes de obras públicas³, intentos de modificaciones del ingreso regional (nueva ley de coparticipación de impuestos) y eventualmente muchas otras más. No obstante, como se trata de medidas de largo plazo o al menos sin impactos específicos sobre la economía al momento que se escribe esto, se puntualiza el análisis solamente sobre aquéllas.

² Véanse en Bibliografía los números de algunos de los principales decretos y resoluciones publicados en el Boletín Oficial entre 2002 y Enero de 2004 en los que se apoyan estas medidas.

³ La obra pública es defendida por Keynes cuando "la educación de nuestros estadistas en los principios de la economía clásica impiden que se haga algo mejor" (Keynes, op. cit. Capítulo 10, VI, página 119). Probablemente Keynes se refiere a la ampliación de la brecha entre la curva EMC y la tasa de interés, tema que se tratará más adelante.

La pregunta bajo consideración es si éstas medidas son *keynesianas*. Para contestarla parece razonable entonces tratar de especificar en qué consisten las medidas que proponía Keynes, cosa que se efectúa a continuación.

La política económica keynesiana

Definir en qué consiste la política económica de Keynes sin duda resulta una tarea titánica, si se tiene en cuenta la enorme polvareda que Keynes levantó con su libro durante por lo menos 50 años, y que aun hoy despierta controversias.

La manera menos polémica de responder esta pregunta sea tal vez a través del propio Keynes, transcribiendo sus recomendaciones explicitadas en la obra ya citada (*Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, 3ª Ed. 2001, Fondo de Cultura Económica, México). Naturalmente, se hace hincapié en esta búsqueda en las posibles respuestas de Keynes a las medidas del gobierno precisadas.

Subsidios directos a la desocupación

No hay muchas recomendaciones de Keynes en torno a un subsidio al desempleo. En el capítulo 18, III, página 211 de la obra mencionada, al final, señala: "un aumento progresivo de la desocupación forzará habitualmente al Estado a dar ayuda con fondos prestados". Por otra parte, en el Capítulo 16, III, página 188 (op. cit.) dice: "Abrir hoyos en el suelo, pagando con ahorros, no aumentará solamente la ocupación, sino el dividendo nacional real de bienes y servicios útiles. No es razonable, sin embargo, que una comunidad sensata se conforme con depender de paliativos tan fortuitos y frecuentemente tan dispendiosos, cuando sabemos de qué influencias depende la demanda efectiva" (comillas al comienzo de Keynes).

En otras palabras, *el subsidio al desempleo*, aunque aceptado, *no constituye una recomendación de Keynes*, en tanto *se supone que el gobierno ya sabe qué hay que hacer...* (véase la nota al pie 23) sin necesidad de "depender de paliativos tan fortuitos y frecuentemente tan dispendiosos" ...

Aumentos de salarios nominales

Afortunadamente, sobre este punto Keynes tiene un capítulo completo dedicado justamente a precisar los efectos de un aumento en los salarios nominales sobre el empleo (tiene

observaciones además sobre esta cuestión en toda la obra bajo consideración). Su conclusión es categórica: ***los aumentos en los salarios nominales no aumentan el empleo y elevan los precios.***

En efecto, Keynes sostiene: "la reducción de los salarios nominales puede tener *algún* efecto sobre la demanda global a través de la baja que produce en el poder de compra de algunos trabajadores, aunque la demanda real de otros factores, cuyos ingresos no se hayan reducido se verá estimulada por la baja de precios, y la demanda global de los trabajadores mismos aumentará, con mucha probabilidad, como resultado de la mayor ocupación, a menos que la elasticidad de la demanda de trabajo, en respuesta a las modificaciones en los salarios nominales sea menor que la unidad" (itálica de Keynes, op. cit. Capítulo 19: Modificaciones en los salarios nominales, página 217 y subsiguientes).

Aquí, naturalmente, hay que cambiar *reducción* por *aumento*, *baja* por *alza*, y así sucesivamente. Esto es, Keynes está hablando de los efectos de una *baja* de salarios y el gobierno argentino produce un *alza* de salarios. No obstante, es claro que los fenómenos económicos son reversibles, *mutatis mutandis*.

Traducido a lenguaje macroeconómico corriente, lo que Keynes quiere decir es que una baja (suba) en la tasa de salarios nominales produce un *shock de oferta* que desplaza la oferta agregada hacia la derecha y hacia abajo (izquierda y arriba), elevando (reduciendo) el empleo, dado que la demanda agregada no experimentará modificaciones.

Todo el capítulo 19 está dedicado, como se decía, a los efectos sobre el empleo de los cambios en la tasa de salarios nominales, y no vale la pena transcribirlo íntegramente. Sí, en cambio, la conclusión final de Keynes al respecto: "a la luz de estas consideraciones opino ahora que el mantenimiento de un nivel general estable de salarios nominales es, en general, la política más aconsejable para un sistema cerrado ... pero el nivel de salarios nominales en conjunto debe mantenerse tan estable como sea posible, por lo menos en períodos cortos. Esta política tendría como resultado un grado conveniente de estabilidad en el nivel de precios ... De este modo, con la política rígida de salarios, la estabilidad en los precios irá ligada en períodos cortos, la ausencia de fluctuaciones en la ocupación" (se han suprimido algunos párrafos por medio de puntos suspensivos. Keynes, op. cit. Capítulo 19, páginas 226 y 227).

En resumen, ***la política del gobierno consistente en incrementar los salarios nominales no es keynesiana.***

Indexaciones

Éstas se refieren a las decisiones del gobierno relativas a los incrementos en los alquileres y correcciones en las cuotas de préstamos bancarios. Sobre este punto tampoco Keynes sostiene ningún criterio, excepto cuando hace referencia al intento de Australia de mantener el salario real constante por correcciones de los salarios monetarios *pari-passu* las alteraciones en el índice de precios. Al respecto opina Keynes (op. cit. Capítulo 19, página 226): "si, como en Australia, se hiciera un intento para fijar los salarios reales por legislación ... los precios se encontrarían en equilibrio inestable ... moviéndose apresuradamente hacia cero ... y hacia el infinito ... La válvula de escape se encontró ... en la inevitable ineficacia de la legislación para lograr su objetivo" (se han suprimido párrafos donde aparecen los puntos suspensivos).

En definitiva, parece razonable imaginarse que Keynes se habría opuesto a la indexación, por lo que, para quien esto escribe, *los mecanismos de indexación no son keynesianos*.

Incrementos en el tipo nominal de cambios

La Teoría General centra su análisis básicamente en una economía cerrada. No obstante, Keynes dedica observaciones y comentarios sobre los regímenes cambiarios (expresándolo en jerga corriente).

Por ejemplo, en el Capítulo 23 de la obra aquí analizada, al analizar el *mercantilismo*, observa (II, página 279, op. cit.): "el efecto de una balanza de comercio favorable sobre la entrada de los metales preciosos era su único método *indirecto* de reducir la tasa de interés doméstica y aumentar así el aliciente para invertir dentro del país" (itálicas de Keynes⁴).

Más adelante, Keynes efectúa observaciones sobre la manera en que un sistema de cambio rígido (el caso de la *convertibilidad*) funcionaría adecuadamente (*ibidem*, página 280) "...y un sistema monetario que ligue de una manera rígida la cantidad de dinero con la existencia de metales preciosos, será esencial para el mantenimiento de la prosperidad ... porque una balanza favorable será extremadamente alentadora, a condición de que no sea demasiado grande, mientras una desfavorable puede producir pronto un estado de depresión persistente".

No obstante, Keynes rechaza las políticas de *beggar-my-neighbor* ("embromar a mi vecino", o devaluar la moneda para abaratar las exportaciones de la economía

⁴ De paso, en el párrafo siguiente hay otro rechazo a la alteración del salario nominal, cuando destaca: "(si) sube la unidad de salarios, el aumento en el nivel de costos interior empezará a reaccionar desfavorablemente sobre la balanza de comercio exterior".

doméstica, encareciendo las del vecino y así sanear la economía, o al menos, la balanza en cuenta corriente).

Textualmente enfatiza (op. cit. *ibidem*, página 280 y 281): "Por éstas y otras razones, el lector no debe llegar a conclusiones prematuras respecto a la política *práctica* a que conduce nuestro razonamiento. Hay fuertes presunciones de carácter general contra las restricciones comerciales ... Las ventajas de la división internacional del trabajo son reales y sustanciales ... El hecho de que las ventajas derivadas de la balanza favorable para nuestro propio país puedan suponerse desventajas iguales para algún otro ... no sólo significa que es necesaria una gran moderación, de manera que un país no asegure para sí mismo una parte mayor que la justa y razonable de las existencias de metales preciosos, sino también que una política inmoderada puede llevar a una competencia internacional insensata por una balanza favorable que dañe a todos por igual".

Finalmente, Keynes precisa la manera en que se armoniza su recomendación de una balanza (comercial o de cuenta corriente) favorable, que a la vez no "embrome al vecino": (op. cit. *ibidem*, página 289): "es la política de una tasa de interés autónoma, no estorbada por las preocupaciones internacionales, y de un programa de inversión nacional dirigido al nivel óptimo de ocupación doméstica, lo que viene a ser una doble bendición en el sentido de que nos ayuda a nosotros y a nuestros vecinos al mismo tiempo. Y es la prosecución simultánea de estas políticas por todos los países juntos la que es capaz de restaurar, internacionalmente, la salud y la fuerza económicas".

Traducido a la jerga corriente, Keynes sostiene la conveniencia de un tipo de cambio tal que permita mantener una balanza favorable, a condición de no *beggar-my-neighbor*. Ahora bien; al mismo tiempo, Keynes remarca que la forma de lograr esto al mismo tiempo es a través del control de la tasa de interés.

Ahora bien; la Macroeconomía contemporánea enseña que es imposible controlar simultáneamente el tipo de cambio y la tasa de interés (o la cantidad de dinero; a su vez, tampoco se puede controlar ambas: la tasa de interés y la cantidad de dinero). En consecuencia, la prescripción de Keynes es lógicamente consistente con un sistema de tipo de cambio flotante, tal que la autoridad monetaria pueda controlar la cantidad de dinero (o la tasa de interés).

A todo esto, ¿la actual política económica sostiene un tipo de cambio flotante?. Por supuesto, es sabido que el actual sistema de cambios es una exigencia de los organismos

internacionales, no el resultado de las convicciones del gobierno ("1,40 por dólar"; "el dólar debe valer tres pesos...", etc.). En consecuencia, aunque la actual flotación (que tampoco es libre, sino *sucia*) es coherente con el pensamiento keynesiano, no lo es con el pensamiento del gobierno. Conclusión, *la política (deseada) de tipo de cambio no es keynesiana*.

Pesificación asimétrica

Obviamente, sobre esto no existe la menor palabra de Keynes, ni en favor, ni en contra. Podría argüirse, en favor del gobierno, y en línea con el enfoque que aquí se sigue, consistente en analizar flujos y no stocks, que la *pesificación asimétrica* debe dejarse de lado, justamente por afectar stocks y no flujos (a la vez que tiene que ver con stocks de créditos y deudas pasados).

Sin perjuicio de lo anterior, la *pesificación asimétrica* claramente afecta los flujos, porque impacta sobre las devoluciones de créditos por parte de quienes lo solicitaron y la de los bancos a los ahorristas, y también resiente la capacidad de los bancos de dar nuevos créditos.

Si se considera que el (flujo de) *ahorro* de las familias y las devoluciones de quienes solicitaron préstamos representa la capacidad de nuevos préstamos de los bancos, y que el pedido de créditos de las empresas y particulares (*inversión*) junto con los retiros de depósitos compone la demanda de recursos del sistema bancario, y que ambos deben ser iguales para que haya equilibrio en el sistema, se puede estar de acuerdo en que *la pesificación asimétrica* (junto a medidas explícitas como la no ejecutabilidad de las deudas) *introduce una cuña entre el ahorro y la inversión*.

En efecto, la *pesificación asimétrica* induce a quienes tienen que devolver fondos a abstenerse de hacerlo, con lo que (amén de perjudicar al sistema bancario) se resiente el lado izquierdo de la condición de equilibrio (se restan fondos al sistema). Pero por otra parte, los agentes ahorradores obviamente dejarán de *ahorrar* y en su lugar *atesorarán*. En conclusión, la *pesificación asimétrica* destruye el ahorro.

En el segundo miembro de la condición de equilibrio, los bancos no ofrecerán nuevos créditos, con lo que se resiente la inversión, pero no pueden dejar de devolver los depósitos que (por amparos judiciales, por cuentagotas, o como sea) en menor o mayor medida deben restituir, para lo cual el Banco Central aporta redescuentos.

La *inversión*, no obstante (esto es, las restituciones de depósitos que los bancos efectúan) no consiste en nuevas inversiones: nadie emplea (al menos en los primeros tiempos de la *pesificación asimétrica*) esos fondos en invertir, ni tampoco en efectuar nuevos ahorros al sistema: los emplea en *atesorar ... para comprar dólares ...*

Keynes (op. cit. cap. 13, V) sostiene que "el concepto de *atesoramiento* puede considerarse como una primera aproximación al de *preferencia por la liquidez*" (itálicas de Keynes). En el marco de análisis de Keynes (y de la Macroeconomía) un aumento en la preferencia por la liquidez supone una elevación de la tasa de interés. Sin embargo, en la Argentina, un desca de atesoramiento no supone desca *liquidez* (pesos) sino moneda extranjera. Conclusión: la *pesificación asimétrica* eleva la demanda de moneda extranjera y el tipo de cambio, si la oferta es rígida (o de reducida elasticidad; para un análisis más completo de los impactos de una caída en la preferencia por la liquidez con su *dual*, el aumento en la demanda de dólares, véase el *marco analítico*).

Ahora bien; una lectura completa y cuidadosa de los capítulos 6 y 7 de la Teoría General (op. cit. páginas 61 a 86) no llevaría a nadie a concluir que Keynes sostenga que el ahorro y la inversión deban ser diferentes. Así, Keynes señala: "si se admite que el ingreso es igual al valor de la producción corriente, que la inversión es igual al valor de aquella parte de dicha producción que no se ha consumido y que el ahorro es igual al excedente del ingreso sobre el consumo –todo lo cual está de acuerdo tanto con el sentido común como con la costumbre tradicional de la gran mayoría de los economistas– la igualdad entre el ahorro y la inversión es una consecuencia necesaria" (Keynes, op. cit. Capítulo 6, página 69)⁵.

En definitiva, *la pesificación asimétrica es la medida menos keynesiana que podría haber ejecutado el gobierno.*

Default y tarifas de los servicios públicos

Con respecto a lo primero (*default*) se trata de una medida que resulta imposible equiparar con alguna recomendación directa por parte de Keynes. Sin embargo, es claro que Keynes bregaba por el pleno ejercicio del comercio mundial, lo cual presupone implícitamente reglas de juego claras por parte de todos los países intervinientes y la sujeción a normas de

⁵ Al contrario. Keynes enfatiza tanto en la necesidad de que deben ser iguales, que lleva al lector a confusiones, originadas probablemente en los conceptos *ex-ante* y *ex-post*, ahora familiares. Véase Keynes, op. cit. Capítulos 6 y 7.

derecho internacional (véase sus comentarios citados con anterioridad respecto al tipo de cambio). Por otra parte, y aunque el presente trabajo no ha abordado este aspecto, es conocida la activa presencia de Keynes en las negociaciones con los EE.UU. que culminaron en los acuerdos de Bretton Woods, por los cuales se crearon los organismos internacionales de crédito⁶. Conforme esto, imaginarse que Keynes defendería una declaración oficial de no pagar compromisos internacionales (calurosamente apoyada por el Congreso Nacional), la quita de deuda unilateral por parte del gobierno, la dilación y falta de convicción del gobierno para hacer frente a sus compromisos de pagos, etc. no suena creíble.

Per contra, es más verosímil imaginarse a Keynes defendiendo una hipotética propuesta del gobierno consistente *en reconocer todos sus compromisos* (el 100%), y a cambio los organismos de crédito ofreciéndole a la Argentina una generosa refinanciación de su deuda con tasas de interés reducidas, junto con su ayuda para su reinsertión en el mercado de capitales, el apoyo en una política de ganar nuevos mercados para la exportación, etc.

Con respecto a la cuestión de las tarifas de los servicios públicos, nuevamente se está frente a cuestiones muy *sui-generis* para la Argentina, sobre lo cual naturalmente no se puede encontrar nada en la Teoría General. Nuevamente aquí, sin embargo —y si la interpretación que hace el autor del pensamiento de Keynes es acertada— no parece que la conducta del gobierno, tendiente aparentemente a ganar tiempo más que a la búsqueda de una solución equilibrada, hubiera de ser compartida por Keynes.

Probablemente Keynes se opondría a concepciones que supusieran *indexaciones* (véase más arriba), pero también a dilaciones y soluciones que no contemplan la legítima necesidad de rentabilidad de las empresas.

En definitiva, a criterio del autor, la ausencia de definiciones del gobierno en el tema tarifas no tendría ninguna inspiración keynesiana.

⁶ Keynes propugnaba un sistema diferente al que finalmente EE.UU. impuso. Probablemente, como en el terreno militar en las batallas finales de la II Guerra Mundial, la imposición de EE.UU. tenía más que ver más con una cuestión política obvia (su necesidad de preeminencia al tomar la posta como nación hegemónica), que con desacuerdos insalvables con las probablemente más lúcidas recomendaciones de Keynes. Véase Prelooker, 1996.

Reducción en la tasa de interés

El Banco Central ha actuado como prestamista de última instancia, *bombeando* fondos al sistema bancario para evitar su caída, luego de la crisis del *corralito*. Esto, unido al mantenimiento (o no aumento al menos) en la preferencia por la liquidez, dado que el público quería comprar dólares, no atesorar pesos, llevó a una caída importante en la tasa de interés (básicamente la tasa pasiva).

Por otra parte, pasados los primeros meses del cambio de sistema desde la *convertibilidad* al sistema actual, a la pobre demanda de dinero se sumó el retorno de los depósitos al sistema bancario, con lo cual este elemento acompañó la baja en las tasas.

Por supuesto, la baja en la tasa de interés es una medida categóricamente defendida por Keynes, y en ocasión de hacer referencia a la cuestión cambiaria se citó uno de los muchos párrafos de Keynes acompañando esta iniciativa.

Sin embargo, hay que destacar dos cuestiones al respecto. Por una parte, Keynes era conciente de que esto sólo no bastaba para elevar la inversión (o la curva EMC) por razones que se analizarán en seguida, y por otra parte, también Keynes sabía que había un límite inferior a la tasa de interés (*trampa de la liquidez*).

Sin perjuicio de estas consideraciones, la tasa de interés que realmente bajó de manera apreciable, fue la *pasiva* y no tanto la *activa*, por razones que tienen que ver con las características del sistema bancario argentino (o de un país subdesarrollado) o, más específicamente, por consideraciones estudiadas ampliamente por los *nuevos keynesianos*⁷ y que remiten a la curva EMC, de la que se hablará a continuación.

Aumento de la presencia del estado en la economía

Como es sabido, Keynes sostenía la posibilidad de equilibrio con empleo inferior al pleno. También consideraba que la causa era una insuficiencia de la demanda efectiva, que se podía corregir, o bien con una suba en la propensión marginal a consumir, o con un incremento en la curva EMC.

Como los empresarios no tenían estímulos para acrecentar la EMC, Keynes proponía una *socialización* (*sui generis*, como se verá) de la inversión. En sus palabras (op.

⁷ Mankiw y Romer (1995). Se trata del análisis de la Teoría de Contratos, aplicada al mercado de dinero.

cit. Capítulo 24, III, página 311): "creo por lo tanto que una socialización bastante completa de las inversiones será el único medio de aproximarse a la ocupación plena...".

Sin embargo, no debe inferirse de estas palabras que Keynes propusiera un régimen socialista. Algunos líneas más adelante completa su idea (op. cit. *ibidem*): "Pero fuera de esto *no se aboga francamente por un socialismo de Estado que abarque la mayor parte de la vida económica de la comunidad. No es la propiedad de los medios de producción la que conviene al Estado asumir.* Si éste es capaz de determinar el monto global de los recursos destinados a aumentar esos medios ... habrá realizado todo lo que le corresponde ... Si nuestros controles centrales logran establecer un volumen global de producción correspondiente a la ocupación plena tan aproximadamente como sea posible, la teoría clásica vuelve a cobrar fuerza de aquí en adelante" (cursivas y negritas añadidas).

En resumen, la *socialización* que Keynes propone consiste en que el gobierno tome cartas para asegurar que la inversión aumente, *sin que esto implique que el estado deba ser productor de bienes y servicios, ni mucho menos propietario de los bienes de producción.*

¿Cómo puede el gobierno incrementar la inversión, habida cuenta que ésta en definitiva la decidirán espontáneamente los empresarios?. Parece razonable, en línea con las ideas de Keynes, que el cometido del gobierno en términos de *socializar* la inversión es crear entre los empresarios una atmósfera favorable a la inversión (estabilidad institucional, reglas de juego claras y de extenso horizonte temporal, eficiencia y eficacia en la gestión pública y mínimo de corrupción, legislación impositiva funcional al crecimiento de las inversiones, seguridad jurídica, seguridad a secas, respeto a los contratos ...).

Ahora bien. ¿Cómo concilian estas recomendaciones de Keynes con las actitudes del gobierno tendientes a desplazar las empresas privadas, tomándolas a su cargo (caso empresas de aeronavegación), no renovar concesiones o quitar las ya asignadas (caso correo) y otras similares?. Evidentemente, no concilian en absoluto, porque Keynes, tal cual se citó, rechaza explícitamente la propiedad estatal de los medios de producción.

En definitiva, *el avance del estado sobre la economía no constituye en absoluto una medida keynesiana.*

Aumento (¿o caída?) del salario real

Los incrementos inducidos por el gobierno en los salarios nominales durante la *actual política* han sido más o menos justificados oficialmente sobre la base de una vaga *recomposición* de los salarios reales.

Se desprende de esto que el gobierno cree que la suba en los salarios nominales produciría automáticamente una suba en los salarios reales. Ahora bien, ***ni la economía clásica, ni la neoclásica, ni Keynes, sostienen esto***, porque siendo los salarios parte de los precios, una suba de los salarios (nominales, obviamente) elevará asimismo los precios, una suba de los salarios (nominales, obviamente) elevará asimismo los precios, dependiendo de si la elasticidad precios-salarios en la curva de oferta agregada es mayor o menor que 1). (*shock de oferta*: la suba de los precios será mayor o menor a la de los salarios,

dependiendo de si la elasticidad precios-salarios en la curva de oferta agregada es mayor o menor que 1). El planteamiento anterior indica que, si cambian los salarios (el fenómeno de *shock de oferta* mencionado), el nivel de precios lo acompañará, dejando los salarios reales aproximadamente sin modificaciones.

Por otra parte, si la suba de los salarios nominales se debiera a una escasez en el trabajo (ciertamente, no es el caso de la Argentina de hoy), Keynes, sobre la base asimismo del *primer postulado* de la economía clásica (el principio de los rendimientos decrecientes), destacaba que el salario real también se modificaría *pero en la dirección opuesta* (puesto que el aumento en el empleo se asocia con un *descenso* en la productividad marginal del trabajo y en consecuencia, en el salario real. Keynes, op. cit. Capítulo 2, página 25 y subsiguientes⁸).

En resumen: ***los aumentos masivos en los salarios nominales no elevan el salario real⁹ y no están en línea con las recomendaciones de Keynes*** (y con ninguna otra)¹⁰.

⁸ Esto es, si aumenta la demanda efectiva, el empleo lo hará *pari-passu*, pero, por los rendimientos decrecientes, el nivel de precios subirá. Si la unidad de salarios se eleva a su vez (*shock de oferta*), el incremento en el nivel de precios se refuerza: por la menor productividad marginal del trabajo, y por el mayor costo de éste.

⁹ Véase el punto 5 en que se muestra al ausencia total de asociación entre las variaciones en el salario nominal y el real.

¹⁰ Algún economista, empero, en una línea argumental diametralmente opuesta, podría justificar la caída en el salario real sosteniendo, precisamente sobre la base de la curva de la productividad marginal decreciente, que ésa es la forma en que se puede conseguir un aumento en el empleo: al caer el salario real debería aumentar el empleo. No obstante, tampoco es éste un argumento keynesiano. Keynes señala (op. cit. *ibidem*, V, página 35): "*cualquier* medio de aumentar la ocupación tiene que ocasionar al mismo tiempo una reducción del producto marginal y, en consecuencia, otra de la magnitud de los salarios medida en dicho producto" (itálica de Keynes). Sin embargo, como Keynes no acepta que los trabajadores puedan controlar su salario real (no

3. Conclusiones

¿Es la actual política económica keynesiana?

Conforme el análisis efectuado a lo largo del trabajo en base a los argumentos, soportes teóricos y algunas asociaciones estadísticas que han sido considerados en los puntos anteriores), aunque algunas medidas aisladas del gobierno podrían coincidir más o menos aproximadamente con la visión de Keynes (tal cual la interpreta el autor de este trabajo, desde luego) y sin poner en discusión la intención de los responsables de política que probablemente pretenda inspirarse en el economista de Cambridge, **la actual política económica, en su conjunto y en lo principal, no es keynesiana.**

En particular, aspectos tales como **la pesificación asimétrica, la devaluación, la elevación compulsiva de salarios, la declaración del default y el manejo de la deuda externa, sumado al avance del estado en la economía, son francamente antikeynesianos¹¹.**

Por supuesto, y como se destacó, el autor no pone en duda la honradez intelectual de los funcionarios públicos que eventualmente declaren su identificación con Keynes. Tampoco evalúa el éxito o fracaso de la gestión económica actual y ni siquiera el grado de acierto del propio Keynes entre sus supuestos y la confrontación de los mismos con la evidencia empírica en general, y mucho menos el grado de pertinencia de sus ideas y recomendaciones de política económica con la realidad de la Argentina de 1936 o la de 2004.

Lo que aquí se señala simplemente es que, más allá de las declaraciones e intenciones, de los éxitos o fracasos del gobierno y de cuán realistas resultaron los supuestos y predicciones de Keynes y su eventual adaptación o no a la Argentina, la actual política económica no tiene elementos mínimos para ser considerada keynesiana.

acepta el *segundo postulado* de la economía clásica, cfr. Keynes, op. cit. *ibidem*), no debe inferirse que la recíproca es cierta: si bien aumentos en el producto y el empleo se asocian con reducciones en el salario real: una baja en el salario real no tiene por qué incrementar el empleo.

¹¹ Una casi inevitable pregunta a hacerse es *¿qué es la política actual?*. Una buena guía para intentar responder esta pregunta se encuentra en la obra compilada por Rudiger Dornbusch y Sebastian Edwards (1992). Sin embargo, tal vez la política económica latinoamericana (o la argentina, al menos) no sea tan original. Véanse los comentarios sobre la política económica francesa de Krugman (1999), capítulo 4.

¿Cuál política económica podría ser considerada keynesiana?

Sin perjuicio, como se decía, de que las propuestas de Keynes puedan ser o no funcionales a las necesidades actuales de la Argentina (cuestión que escapa naturalmente a este trabajo), **la interpretación del autor es que la visión de Keynes ubica al capitalismo como el mejor sistema económico compatible con la democracia.**

No obstante (según Keynes), el *laissez-faire*, al menos bajo ciertas condiciones, no permite el pleno empleo, para lo cual se hace necesaria la intervención del estado. Esa intervención, empero, debe ser *circunstancial*, hasta tanto se llegue el pleno empleo (momento a partir del cual la *economía clásica* funciona bien, tal cual se citó oportunamente). En resumen, **el estado debe ayudar a la economía libre en vez de tomar su lugar.**

Si esta lectura es correcta, una verdadera *política keynesiana* estaría conformada por los siguientes *objetivos* (intermedios) principales de política económica (se listan omitiéndose los *instrumentos*, por entender que no corresponden a la naturaleza de este trabajo):

mantener estables los salarios nominales¹².

sostener un tipo de cambio libre, con mínimas intervenciones del Banco Central.

mantenimiento de una baja tasa de interés (especialmente la activa)

"socialización" de la inversión, entendida como responsabilidad del gobierno de un constante aumento en la inversión de las empresas.

gasto público corriente anticíclico.

Obsérvese que estos objetivos se asocian perfectamente con el *framework* desarrollado con anterioridad. En particular, la estabilidad de los salarios nominales, garantiza que la OA no sufra *shocks de oferta*, a la vez que evitaría el aumento de los precios y ayudaría a la estabilidad del sistema.

¹² Se entiende que como política de gobierno consistente en subas masivas. No está en discusión la libre discusión del salario entre las empresas y sus trabajadores, el cual sin duda se relacionará con la productividad del trabajo.

Por otra parte las alteraciones suaves que se producirían eventualmente en el tipo de cambio mostrarían asimismo mínimos desplazamientos de la OA (en lugar de los *shocks* que provocan las devaluaciones).

Del lado de la DA, las alteraciones en el tipo de cambio también serían mínimas sobre DA, a la vez que los esfuerzos del gobierno en hacer crecer la inversión (elevando EMC y procurando el descenso en *i* pasiva) la harían desplazar hacia la derecha, elevando el ingreso y el empleo.

Finalmente, si *G* se hace anticíclico, el gobierno reduciría su gasto cuando el empleo e ingreso aumentan, transformando su déficit en superávit (por el menor gasto y los mayores impuestos que crecen *pari-passu* el ingreso), reponiendo así su *fondo* para la nueva etapa de *vacas flacas* que en algún momento del ciclo inevitablemente se presentará, y se cumpliría el objetivo de Keynes de presencia del estado *sólo cuando es necesaria*.

Claramente, la conducta del gobierno de elevar recurrente y sistemáticamente los salarios, el mantenimiento en forma indefinida en el tiempo de los subsidios al desempleo (junto a su poca transparencia), muchas decisiones contradictorias o francamente antiempresarias, etc, no conciben con las ideas de Keynes, tal cual las interpreta el autor.

En síntesis, y empleando una metáfora de otra disciplina científica, la presencia del estado debe servir como una *enzima catalítica* (un digestivo) cuando la *pesadez* del sector privado le impide actuar por sí mismo, o más estrictamente y en la línea del ejemplo, cuando el proceso natural se desarrolla con excesiva lentitud (y es claro por otra parte que ningún médico honesto ni paciente sensato consideraría el uso de la medicación como algo sistemático, sino como una ayuda en caso de verdadera necesidad).

En otras palabras, Keynes efectuó valiosos aportes a la disciplina, poniendo énfasis en la importancia general y pertinencia circunstancial de la "farmacología" (política económica, que claramente contribuyó a desarrollar) pero claramente *no* escribió una nueva "química".

Naturalmente, esto está sobradamente entendido en el mundo académico y político de la mayoría de las naciones (no en balde ahora *todos somos keynesianos*), con la excepción, claro está, de algunos países latinoamericanos que recurrentemente *descubren* un Keynes que en opinión del autor nunca existió.

4. Bibliografía

- Ackley, G. *Macroeconomic Theory & Policy*. Collier, Mc Millan International Editions. N.Y. 1978.
- Aguiló, E. y González de Castro, C. *Desequilibrio, Inflación y Desempleo*. Vicens Vives. Barcelona. 1979.
- Anisi, D. *Modelos Económicos*. Alianza. Madrid. 1984.
- Argandoña, A. Gámez, C. *Macroeconomía Avanzada I y II*. Mc Graw Hill, Madrid. 1996–1997.
- Bajó, O. y Mones, M. A. *Curso de Macroeconomía*. Antoni Bosch. Barcelona. 1994.
- Barro, R. Grilli, V. Febrero, R. *Macroeconomía: teoría y política*. Mc Graw Hill. Madrid. 1997.
- Blanchard, O. *Macroeconomía*. Prentice Hall. España. 1997.
- Blanchard, O. y Pérez, E. D. *Macroeconomía: Teoría y Política*. Ed. Prentice Hall–Pearson. Buenos Aires, 2000.
- Chiang. A. *Métodos Fundamentales de Economía Matemática*. 3ª Ed. Mc Graw Hill. 1987.
- Cornwall, J. Cornwall, W. "The unemployment problem and the legacy of Keynes". *Journal of Post Keynesian Economics (JPKE)*. Vol 19. Nº 4. 1997.
- Cunningham, S & Vilasuso, J. "Is Keynesian demand management policy still viable?". *JPKE*. Vol. 17 Nº 2. 1994/95.
- Davidson, P. *Postkeynesian Economic Theory*. E. Elgar, Cambridge U.P. (UK). 1994.
- *Mini-symposium on: "Is Keynesian demand management still viable?". Introduction.*
- Decretos (salarios): Decreto (Necesidad y Urgencia, N&U) nº 1273.– 17/07/02Dcto. nº 1371.– 01/08/02Dcto. (N y U) nº 905.– 15/04/03Dcto. nº 388.– 10/07/03Dcto. nº 392.– 10/07/03. Dcto. nº 565.

- (sistema financiero: CER, CVS) 117/04, reglamentario de las leyes 25.713 y 25.796.
- Dornbusch, R. y Edwards, S. (compil.) Macroeconomía del Populismo en América Latina. *LECTURAS*. N° 75. Fondo de Cultura Económica (FCE) 1992. México.
- Eisner, R. "Keynes is not dead, just drugged and dormant" (Mini-symposium...). *JPKE*. Vol. 17 N° 2. 1994/95.
- Fondo Monetario Internacional Estadísticas Financieras Internacionales (varios números).
- Fischer, S. "Long-term contracts, rational expectations and the optimal money supply rule". *Journal of Political Economy*. Vol. 85. N° 1. 1997.
- Froyen, R.T. Macroeconomía. Prentice Hall. México. 1997.
- Galindo, M. Lecciones de Política Macroeconómica. ESIC. Madrid. 1992.
- Galbraith, J.K. "John Maynard Nosferatu" (Mini.symposium...). *JPKE*. Vol. 17 N° 2. 1994/95.
- Keynes, J.M. Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero. FCE, México, 2001.
- King, J.E. "Aggregate supply and demand analysis since Keynes". *JPKE*. Vol. 17 N° 1. 1994.
- Kregel, J.A. "The viability of economic policy and the priorities of economic policy" (Mini-symposium...). *JPKE*. Vol. 17 N° 2. 1994/95.
- Krugman, P. El Teórico Accidental y otras noticias de la ciencia lúgubre. Crítica. Barcelona. 1999.
- Leijonhufvud, A. Análisis de Keynes y de la Teoría Keynesiana: un Estudio en Teoría Monetaria. Vicens-Vives. Barcelona. 1976.

- Leyes (sistema financiero: CER, CVS) 25.713, 25796.
- McKenna, E. & Zannone, D. Post Keynesian economics and the philosophy of individualism. JPKE. Vol. 20 N° 2. 1997/98.
- Mankiw, G. "A quick refresher course in macroeconomics". Journal of Economic Literature. Vol. 28. 1990.
- "Symposium on Keynes Economics Today". Journal of Economics Perspectives. Vol 7. N° 1. 1993.
- y Romer, D. (editors) New Keynesian Economics (vol. II, The Credit Market). M. I.T. Press. 1995.
- Macroeconomía. 3ª Edición. Antoni Bosch. Barcelona. 1997.
- Meltzer, A.H. The General Theory after sixty years. JPKE. Vol. 19 N° 1. 1996.
- Mynski, H. Las Razones de Keynes. FCE. México. 1987.
- Obregón D. C. Keynes: la Macroeconomía del Desequilibrio, Trillas. México. 1983.
- Controversias Macroeconómicas Contemporáneas. Trillas. México. 1989.
- Ocampo, J. (comp.) Economía Postkeynesiana. Serie *LECTURAS* N° 60. FCE. México. 1988.
- Pasinetti, L. Crecimiento Económico y distribución de la Renta. Alianza. Madrid. 1974.
- Prelooker, M. La Economía del Desastre. Grupo Editorial del Encuentro. Buenos Aires, 1996.
- Rapoport, M. Historia económica, política y social de la Argentina (1880–2000). 2ª Edición. Ediciones Macchi. Buenos Aires. 2003.
- Resoluciones (sueldos) Res. ST n° 169.– 19/08/02 Res. ST n° 71.– 20/02/03 Res. ST n° 158.– 23/04/03 Res. ST n° 2.– 03/06/03 Res. ST n° 64.– 29/07/03.

..... (subsídios desempleo)

03/04/02Res MTE y SS nº 20.- 15/01/03Res MTE y SS nº 70.- 14/07/03Res MTE y SS nº 37.- 24/01/03Res Conj. ST nº 38 y SE nº 11.- 24/01/03Res MTE y SS nº 56.- 04/02/03Res MTE y SS nº 61.- 07/02/03Res MTE y SS nº 73.- 11/02/03Res MTE y SS nº 77.- 14/02/03Res MTE y SS nº 69.- 20/02/03Res Conj. ST nº 103 y SE nº 51.- 18/03/03Res MTE y SS nº 172.- 08/04/03Res MTE y SS nº 173.- 21/04/03Res MTE y SS nº 200.- 24/04/03Res MTE y SS nº 282.- 28/05/03Res Conj. ST nº 229 y SE nº 138.- 28/05/03Res. SE nº 107.- 22/08/03Res MTE y SS nº 178.- 12/09/03Res. SE nº 246.- 24/10/03Res MTE y SS nº 246.- 21/10/03Res MTE y SS nº 299.- 20/11/03Res. SE nº 290.- 07/11/03Dto. nº 1185.- 05/12/03Dto. nº 1353.- 06/01/04Res MTE y SS nº 406.- 08/01/04. 03/04/02Res MTE y SS nº 20.- 15/01/03Res MTE y SS nº 70.- 14/07/03Res MTE y SS nº 37.- 24/01/03Res Conj. ST nº 38 y SE nº 11.- 24/01/03Res MTE y SS nº 56.- 04/02/03Res MTE y SS nº 61.- 07/02/03Res MTE y SS nº 73.- 11/02/03Res MTE y SS nº 77.- 14/02/03Res MTE y SS nº 69.- 20/02/03Res Conj. ST nº 103 y SE nº 51.- 18/03/03Res MTE y SS nº 172.- 08/04/03Res MTE y SS nº 173.- 21/04/03Res MTE y SS nº 200.- 24/04/03Res MTE y SS nº 282.- 28/05/03Res Conj. ST nº 229 y SE nº 138.- 28/05/03Res. SE nº 107.- 22/08/03Res MTE y SS nº 178.-

12/09/03Res. SE n° 246.- 24/10/03Res MTE y SS n° 246.- 21/10/03Res MTE y SS n° 299.- 20/11/03Res. SE n° 290.- 07/11/03Dto. n° 1185.- 05/12/03Dto. n° 1353.- 06/01/04Res MTE y SS n° 406.

Robinson, J.

"The second crisis of the economic theory". American Economic Review, papers and proceedings. 1972.

Rojo, L. A.

"Sobre el estado actual de la macroeconomía". Pensamiento Iberoamericano. Madrid. 1982.

Sachs, J. y Larraín, F.

Macroeconomía en la Economía Global. 2ª Ed. Pearson-Prentice-Hall. Buenos Aires. 2003.

Sargent, T.

Macroeconomic Theory. Second Edition. Academic Press Inc. London. 1987.

Sturzenegger, F.

La Economía de los Argentinos. Planeta. Buenos Aires. 2003.

Tobin, J.

La Teoría General de Keynes 50 años después. XXI. Reunión Anual AAEP. Ed. Tesis. Buenos Aires. 1986.

Vicarelli, F.

Keynes: la Inestabilidad del Capitalismo. Pirámide. Madrid. 1977.

www.FIEL.org.ar:

Estadísticas de la Argentina (varios años)

REUNIONES DE DISCUSIÓN

<u>Nº</u>	<u>Fecha</u>	<u>Autor</u>	<u>Título</u>
164	07/08/02	Eduardo Antonelli	"Inflación en Argentina: Evidencia Empírica 1900-2000"
165	14/08/02	Roberto Dib Ashur	"Dolarización"
166	21/08/02	Carolina Piselli	"Unidad de Medida y Variables Apropiadas para Medir la Desigualdad"
167	28/08/02	Eduardo Antonelli	"Consideraciones sobre las Tasas de Variación de Salarios, Precios y Desempleo".
168	04/09/02	Eduardo Antonelli	"La Demanda y la Oferta Agregada bajo Desequilibrio"
169	30/04/03	Eduardo Antonelli	"Algunas Consideraciones sobre la Oferta Agregada"
170	07/05/03	Eduardo Antonelli	"Sobre la Racionalidad en Economía"
171	11/16/03	Eusebio C. del Rey	"Una Nota sobre Econometría Espacial"
172	30/07/03	Eisner Batista	"Análisis de los Ingresos de las Familias de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas"
173	16/06/04	Eduardo Antonelli	"La Actual Política Económica es Keynesiana?"